



En esta Ciudad a fuerza que el Sr. Juan de Rivera a quien non  
 ha ni Ino fonda de respirar de este tipo en su leyenda  
 de cada de talonario y que en la forma Ordinaria  
 Dize en su quinta Un fonda de respirar dado y el Sr.  
 Siufano Procomercado a favor de Juan Garcia su fha en este  
 Apr del ano pasado de mill e de quatro e de veinte e  
 tendido y era en fuerza que el Sr. Juan Garcia de  
 dho oficio sustentare ala Carga como los demas de  
 no

El Sr. Pedro San Juan Dip. Publico a quien se le ha  
 la laboria y el Sr. de Pedro de Rueda oficio de Agente en la Corte  
 para que se le permita el ingreso de su salario que tiene de cargo  
 tendido y era en fuerza que para resolver si se le ha de  
 Continuar o no satisfic al dho Agente el librado que y año  
 se le tiene señalado y se han en la depend o si se le han de  
 Satisfic en su conformidad la Carga ejecutando su fuerza y  
 se den m abada los Caus de p. el Cabilo de dia quince  
 del mes como asi m. q. librare conforme libre el oficio y  
 se tenga y conben

Juan Garcia  
 Juan Garcia  
 Juan Garcia

